

ACTA NUMERO DOCE DE SESION EXTRAORDINARIA 29/04/2014

A las quince horas del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 11 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

**INFORME DE JEFATURAS Y CONCEJALES:**

1.- **ALCALDE MUNICIPAL**, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, explica al honorable Concejo Municipal, el evento que se realizará el día treinta de abril del presente año, con motivo de la **RENDICION DE CUENTAS**, en el municipio de San Martín, por dos años de Gestión Municipal, en la cual se han invertido más de Dos Millones de Dólares para la ejecución de Proyectos en nuestro Municipio.

2.- Así mismo el señor Alcalde Municipal, Víctor Manuel Rivera, informa sobre el proyecto de fumigación en el Distrito Altavista, y parte del Casco Urbano en el Municipio de San Martín, para evitar la propagación del **DENGUE** y otras enfermedades, dicho plan cuenta con el aval del Comité de Emergencia Nacional y Unidad de Salud, entre otras instituciones.

3.- Y finalmente en su intervención el señor Alcalde Municipal, Víctor Manuel Rivera, informa que existirán movimientos internos en el Distrito Altavista, en la Unidad de la Juventud, en la Recepción y en la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, para lo cual se giraran instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que realice las gestiones administrativas pertinentes y ejecute los movimientos pertinentes con el objetivo de lograr una mayor eficacia en los recursos municipales.

4.- Licenciado JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, Secretario Municipal, informa sobre notificación por la Procuraduría para La Defensa de Los Derechos Humanos, sobre el caso de la señora [REDACTED], quien solicita en reiteradas ocasiones la intervención de la referida institución, denunciando la ocupación que personas ambulantes han invadido supuestamente la entrada de su casa particular utilizándola como mercado, dicho notificación se envía a la Unidad Jurídica, para su análisis.

#### *APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:*

*ACUERDO NUMERO UNO:* El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LP/AMS.M 04/2014, denominado: “CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, y con base a los métodos de evaluación establecidos en la LACA y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 55 y 56 de la LACA, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: “U & R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.”, la ejecución del proyecto: LP/AMS.M 04/2014, denominado: “CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$101, 855.25), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos provenientes del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad

Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. Así mismo nómbrese al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. III) Instrúyase al Tesorero municipal aperturar una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*, aporte municipal proveniente del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LP/AMSM 05/2014, denominado: *“CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 1 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, y con base a los métodos de evaluación establecidos en la LACAP y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 55 y 56 de la LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: *“INVERSIONES E & M, S.A. DE C.V.”*, la ejecución del proyecto: LP/AMSM 05/2014, denominado: *“CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 1 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, por un monto de *CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100, 968.43)*, aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos provenientes del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II)

Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. Así mismo nómbrase al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. III) Instrúyase al Tesorero municipal apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 1 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*, aporte municipal proveniente del *PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL*, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. *COMUNIQUESE*. El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LP/AMS.M 06/2014, denominado: "CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 2 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y con base a los métodos de evaluación establecidos en la LACA y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 55 y 56 de la LACA, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: "INVERSIONES ATLANTIC S.A. DE C.V.", la ejecución del proyecto: LP/AMS.M 06/2014, denominado: "CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 2 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$124, 662. 50), aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos provenientes del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN DE*

*FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. Así mismo nómbrase al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. III) Instrúyase al Tesorero municipal apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 2 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal proveniente del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, ACUERDA: I) Autorizar la prórroga del Contrato por Servicios Profesionales favor del Licenciado MARLON ARTURO CABRERA LEMUS, desempeñando funciones como asesor Jurídico en el Departamento de Cuentas Corrientes y encargado de la Recuperación de la Mora, por el periodo del seis de abril al seis de junio de dos mil catorce, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 06 del presupuesto municipal vigente, pagaderos en cuotas mensuales de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), los cuales serán utilizados en concepto de pago por servicios profesionales de abogacía. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) juntamente con la colaboración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PREPAZ), el CMJPV, y el Consejo Municipal Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en San Martín, aceptar la Donación de un lote de 20 lámparas de parte de PREPAZ para el CMJPV, como parte del Plan de Prevención contra la Violencia en el Municipio de San Martín, así mismo dicha aceptación conlleva el compromiso de parte de la Municipalidad de asumir los costos de instalación, mantenimiento y pago de energía eléctrica del número de lámparas que la institución asigne a este municipio. II) Los lugares que se instalarán son el Cantón San José I, Cantón San José II, El Sauce, Comunidad el Mojón, CBI Santa Teresa, Cantón el Rosario, Cantón Las Delicias y el CDI ubicado en el Departamento de Servicios Generales. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$507.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54108 y 54113 de la línea 08, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la Compra de Medicamentos necesarios para la Unidad Medica Municipal, dicha petición es a solicitud del Jefe de la UACJ, en memorando suscrito de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita por el señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal Ad Honorem, en la expone que durante el presente ejercicio fiscal, ha sido imposible realizar algunos pagos de Servicios básicos, dentro del periodo de su vencimiento, por la razón que el fondo FCDES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera, para poderlos realizar, especialmente el alumbrado público, lo que conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo, por todo lo anterior se autorice el pago de recargo moratorios por pago extemporáneo, POR FALTA*

*DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA, según el detalle a continuación: PERIODOS PAGADOS: MARZO 2014, alumbrado público, la cantidad de Trescientos treinta y seis dólares con cuarenta y cinco dólares (\$336.45); ABRIL 2014: ENERGIA ELÉCTRICA: la Cantidad de Dieciocho centavos de dólar (\$0.18). PERIODO POR PAGAR: FEBRERO: ALUMBRADO PÚBLICO: ALTAVISTA: La cantidad de Seiscientos ochenta y nueve dólares con quince centavos de dólar (\$689.15); ABRIL 2014: ALUMBRADO PÚBLICO: Doscientos setenta y nueve dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar (\$279.45), haciendo un total de UN MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,305.23). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago extemporáneo con recargo por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,305.23), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago del Servicio de Alumbrado Eléctrico en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$304.20), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$304.20), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- JOSE OMAR ORELLANA TRINIDAD, motorista de Servicios Generales, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 2.- FREDYS GÁMEZ, recolector de Servicios Generales, con un*

monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 3.- JAJME ALFREDO LOPEZ, recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y cinco dólares (\$45.00); 4.- CELVIN RAMIRO ANZORA CANFOR, colector de mercado municipal, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cinco centavos de dólar (\$52.05); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 5.- CRUZ ANTONJO HERNANDEZ AYALA, Agente del CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); y 6.- MANUEL ANTONJO DE LA O MANZANO, Agente del CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336. 60), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SIETE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336. 60) que serán utilizados para el pago de vacaciones de SIETE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- LUIS NELSON GUZMAN RAMIREZ, recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- MANUEL DE JESUS MARTINEZ, recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 3.- MELVIN ENRIQUE LANDAVERDE CASCO, mantenimiento de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- JORGE MIGUEL BELTRAN, supervisor de mantenimiento, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 5.- JOSE BENITO HERNANDEZ, barrerero



de mercado municipal, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 6.- LUIS ERNESTO PAZ DE PAZ, Agente de CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 7.- SANTOS MIRANDA MAYORA, Agente de CAM, con un monto de Cincuenta y dos dólares con veinte centavos de dólar (\$52.20), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrito por los Representantes del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, nombrados para tal efecto, en la que solicitan dejar sin efecto el nombramiento del Técnico de Mapeo JAIRO ARISTIDES GUARDADO CASEO, así mismo se efectuó el nombramiento del señor SALVADOR GÓMEZ TURCIOS, recomendando reubicar al señor Jairo Guardado al Departamento de Participación Ciudadana, por su experiencia en el Área Social, dicho nombramiento obedece a que el señor Gómez Turcios, es Técnico Operador de Office y presenta experiencia para dicho cargo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nombrar como Técnico de Mapeo al señor SALVADOR GÓMEZ TURCIOS, en la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES, a solicitud del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. II) Nómbrase al señor JAIRO ARISTIDES GUARDADO CASEO, como Promotor Social en el Departamento de Participación Ciudadana. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Jefe de Participación Ciudadana y al Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$538.89), que serán utilizados en concepto de indemnización a favor de las señoritas GABRIELA GUADALUPE CASEO JOVEL y WENDY CAROLINA CACERES

*SANCHEZ, por haber laborado en tiempo en la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica de El Salvador, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$538.89), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51701, de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados y distribuidos en concepto de indemnización a favor de las señoritas GABRIELA GUADALUPE CASCO JOVEL, con la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIJCINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325.00); y WENDY CAROLINA CACERES SANCHEZ, con la cantidad de DOSENTOS TRECE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$213.89). II) Instrúyase al Tesorero Municipal Ad Honorem, al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, por parte de los miembros de Comandos de Salvamento de San Martín, en la que solicita la ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la Institución, dicho monto será por la cantidad de Cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, pagaderos en cuotas mensuales de CEN DOLARES MENSUALES, por el plazo de mayo a diciembre de dos mil catorce, que serán utilizados en concepto de ayuda a COMANDOS DE SALVAMENTO de San Martín, para ayudar al pago de una vivienda donde funciona la Sede de dicha Institución. II) Instrúyase al Tesorero Municipal libré el cheque respectivo a favor del señor DAVID MARTINEZ, en concepto de ayuda para el pago de la referida vivienda. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES PARTICIPATIVOS Y DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por un monto de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50, 329.02), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES PARTICIPATIVOS Y DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por un monto de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50, 329.02), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador del referido proyecto. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES PARTICIPATIVOS Y DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE.*

*El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez  
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán  
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*